



**Vistos**, el Expediente N° 2019-0022513 de fecha 20 de junio de 2019, presentado por la Lic. Stephanie Diana Pierce Terry, identificada con DNI N° 41052071 y RNA N° AP-0922; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2006-ED, se regularon las políticas nacionales de defensa, protección, promoción, propiedad, régimen legal y destino de los bienes que constituyen el Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura y a través del Decreto Supremo N° 001-2010-MC se aprobó la fusión de, entre otros, el Instituto Nacional de Cultura en el citado Ministerio, por lo que toda referencia normativa al INC se debe entender como Ministerio de Cultura;

Que, a través del Decreto Supremo N° 005-2013-MC se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, estableciendo en el inciso 18 del artículo 66 que la Dirección General de Museos tiene entre sus funciones específicas: *Programar, implementar, supervisar y promover programas y proyectos de investigación en materia de museos y bienes culturales muebles;*

Que, mediante Decreto Supremo N° 003-2014-MC se aprobó el Reglamento de Intervenciones Arqueológicas, estableciendo en su artículo 88 que el informe final de los Proyectos de Investigación de Colecciones y Fondos Museográficos Administrados por el Ministerio de Cultura debe ser presentado ante la Sede Central del Ministerio de Cultura y derivado a la Dirección General de Museos para su calificación y aprobación mediante Resolución Directoral;

Que, mediante Resolución Directoral N° 900008-2018/DGM/VMPCIC/MC de fecha 06 de julio de 2018, se autorizó a la Lic. Stephanie Diana Pierce Terry, con RNA N° AP-0922, la ejecución del Proyecto de Investigación de Colecciones y Fondos Museográficos Administrados por el Ministerio de Cultura “Collaguas Antiguos” por un período de seis (06) meses, y el traslado temporal de los materiales arqueológicos de los depósitos de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Arequipa para su análisis especializado en el gabinete ubicado en la urbanización Los Perales D-7, distrito de Tiabaya, provincia y departamento de Arequipa;

Que, mediante Expediente N° 2019-0022513 de fecha 20 de junio de 2019 la Lic. Stephanie Diana Pierce Terry solicita a la Dirección General de Museos la aprobación del informe final del Proyecto de Investigación de Colecciones y Fondos Museográficos Administrados por el Ministerio de Cultura “Collaguas Antiguos”;



Que, mediante Hoja de Elevación N° D000071-2019-DIPM/MC de fecha 02 de julio de 2019, la Dirección de Investigación y Planificación Museológica remitió el Informe N° D000042-2019-DIPM/MC de fecha 01 de julio de 2019, en el cual se recomienda solicitar a la Dirección Desconcentrada de Cultura de Arequipa el informe correspondiente;

Que, mediante Memorando N° D000254-2019-DGM/MC de fecha 02 de julio de 2019, la Dirección General de Museos solicita a la Dirección Desconcentrada de Cultura de Arequipa un informe técnico, el mismo que deberá precisar la conformidad de los objetivos del proyecto y adjuntar copia de las actas de entrega y devolución de los materiales arqueológicos analizados;

Que, mediante Memorando N° D000212-2019-DDC ARE/MC de fecha 11 de julio de 2019, la Dirección Desconcentrada de Cultura de Arequipa remite el Informe N° D000024-2019-DDC-ARE-MLH/MC de fecha 11 de julio de 2019, en el cual se concluye que el proyecto se desarrolló de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución de autorización, y se adjuntas las respectivas actas que acreditan la devolución de los materiales arqueológicos analizados en el marco del proyecto;

Que, mediante Hoja de Elevación N° D000093-2019-DIPM/MC de fecha 18 de julio de 2019 la Dirección de Investigación y Planificación Museológica remite el Informe N° D000053-2019-DIPM-RLP/MC de fecha 17 de julio de 2019, en el que concluye que el informe final del Proyecto de Investigación de Colecciones y Fondos Museográficos adjunta los requisitos establecidos en el artículo 87° del Reglamento de Intervenciones Arqueológicas y Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Cultura;

Que, el informe final del proyecto se ajusta a lo prescrito en el artículo 87 del Reglamento de Intervenciones Arqueológicas, donde se señala los requisitos para la aprobación del informe final de Proyectos de Investigación de Colecciones y Fondos Museográficos Administrados por el Ministerio de Cultura, cumpliendo además con lo establecido en el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Cultura y lo dispuesto en la Resolución de autorización, antes mencionada;

De conformidad con la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación y el Decreto Supremo N° 011-2006-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; el Decreto Supremo N° 001-2015-MC, que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Cultura; y, el Decreto Supremo N° 003-2014-MC que aprueba el Reglamento de Intervenciones Arqueológicas.



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- APROBAR** el informe final del Proyecto de Investigación de Colecciones y Fondos Museográficos Administrados por el Ministerio de Cultura: “Collaguas Antiguos” bajo la dirección de la Lic. Stephanie Diana Pierce Terry, con RNA N° AP-0922, autorizado con Resolución Directoral N° 900008-2018/DGM/VMPCIC/MC de fecha 06 de julio de 2018.

**Artículo 2°.- NOTIFICAR** la presente Resolución Directoral a la Lic. Stephanie Diana Pierce Terry y a la Dirección Desconcentrada de Cultura de Arequipa para conocimiento y fines respectivos.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**